

NOTA DE PRENSA

La CNMC propone seguir regulando el mercado mayorista de difusión de la señal de televisión

- En el mercado mayorista de difusión de la señal de televisión, Cellnex cuenta con una cuota a nivel nacional del 100% al controlar la red de difusión de TDT, un recurso difícilmente replicable por otros competidores. La entrada de competidores en este mercado se ha limitado al ámbito autonómico y local.
- Los consumidores españoles acceden mayoritariamente al servicio de televisión bajo la plataforma de la televisión digital terrestre (TDT) y la oferta televisiva en abierto sigue jugando un papel preponderante.

Madrid, 8 de octubre de 2018. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha lanzado una consulta pública sobre la revisión del mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión mediante ondas terrestres.

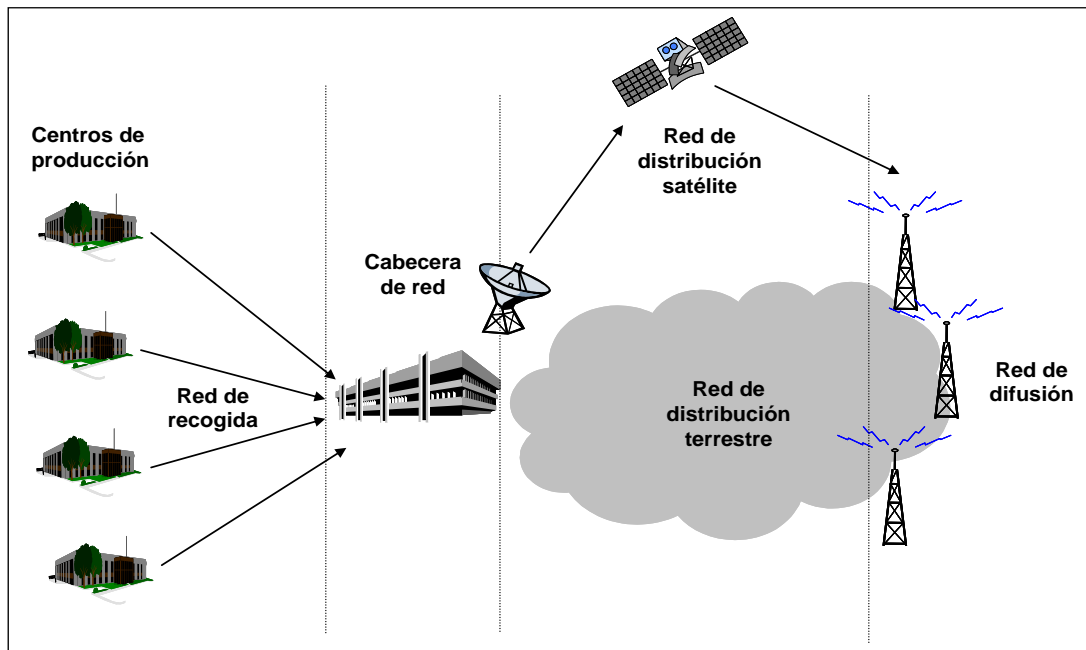
El mercado afectado por esta regulación se define como aquél que incluye las actividades técnicas consistentes en la puesta a disposición del público mediante servicios de comunicaciones electrónicas, por vía de ondas terrestres como canal de distribución, de los contenidos audiovisuales elaborados por los radiodifusores. A nivel geográfico, se distinguen un mercado nacional, 19 mercados autonómicos, y 291 mercados locales. Es decir, el servicio de difusión es el que transmite la señal de la TDT hasta los hogares.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

El mercado de referencia y la cadena de valor del transporte y difusión de TDT



**Mercado mayorista del
servicio portador de difusión
de la señal de televisión**

A pesar de la mayor disponibilidad de plataformas alternativas de difusión de contenidos audiovisuales, derivadas del despliegue de las nuevas redes de fibra, y la creciente demanda por las ofertas de televisión de pago (incluidas las prestadas mediante plataformas OTT), en torno al 80% y 90% de los hogares españoles siguen accediendo al servicio de televisión a través de la plataforma de TDT¹ y los canales en abierto mantienen un nivel de audiencia elevado (superior al 70%²).

En este entorno competitivo, Cellnex controla un recurso difícilmente replicable por otros competidores como es la única red de difusión de televisión digital terrestre con cobertura nacional. De hecho, sigue siendo el único operador que ofrece el servicio de difusión a los radiodifusores nacionales (tales como Corporación RTVE, Atresmedia o Mediaset); la entrada de competidores se ha

¹ <https://www.europeandataportal.eu/data/dataset?tags=special+eurobarometer&page=1>

² <https://www.barloventocomunicacion.es/publicaciones/>

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

limitado a los ámbitos autonómico y local.

La CNMC propone mantener la declaración de Cellnex como operador con poder significativo. En todo caso, la propuesta sometida a consulta pública aboga por un marco regulatorio más flexible que el vigente, que permita la consecución de acuerdos de acceso entre Cellnex y sus competidores y, con ello, aumente el número de proveedores alternativos para los radiodifusores. Para ello, se propone eliminar la obligación de control de precios basada en la orientación a costes y sustituirla por una obligación de precios razonables.

En la Unión Europea, la prestación del servicio portador de difusión por ondas terrestres está regulada en Finlandia, Francia, Polonia y Suecia.

Los interesados disponen ahora de un mes para presentar sus alegaciones a la consulta pública. Tras analizar los comentarios recibidos, la CNMC aprobará un proyecto de medida que se remitirá a la Comisión Europea, así como al Ministerio de Economía y Empresa y al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

[ANME/DTSA/001/18](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.